

TABLA DE CONTENIDO.

I. INTRODUCCIÓN	5
II. OBJETO Y FINALIDAD	6
2.1. Objeto	6
2.2. Finalidad	6
III. ALCANCE Y RESPONSABLES	6
3.1. Alcance	6
3.2. Responsables	6
3.2.1. Gerencia General	6
3.2.2. Regencia Forestal	6
3.2.3. Responsable FSC	6
3.2.4. Responsable Social	7
IV. UBICACIÓN GEOGRÁFICA Y ACCESIBILIDAD DE LA CONCESIÓN	7
4.1. Superficie y ubicación	7
4.2. Accesibilidad	10
V. ACTIVIDADES DE PROTECCION, CONTROL Y VIGILANCIA	11
4.1. De las actividades	11
4.2. Del cronograma de ejecución de las actividades	12
4.3. Del Patrullaje	12
4.3.1. Brigada y requerimiento de materiales y equipo de campo	13
4.3.2. Planificación y Ejecución	13
VI. PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN ANTE TALADORES ILEGALES	14
6.1. Justificación y socialización del protocolo	14
6.2. Objeto del protocolo	14

6.3. ¿Qué hacer ante el encuentro con taladores ilegales en la concesión forestal o se hallan áreas intervenidas por extractores ilegales?	14
VII. PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN ANTE INVASORES DIFERENTES DE LOS TALADORES ILEGALES	16
7.1. Justificación y socialización del protocolo	16
7.2. Objeto del protocolo	16
7.3. ¿Qué hacer ante el encuentro con invasores en la concesión forestal?	16
VIII. MEDIDAS PREVENTIVAS PARA LA PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONSOLIDADO NUEVO SAN MARTÍN SAC – NSMSAC	17
8.1. Programa de Capacitación	17
8.2. Elaboración de Documentos de Difusión	18
8.3. Elaboración de Actas de Colindancias	18
8.4. Implementación de 01 garita de control	19
8.5. Otras Medidas de protección	19
8.5.1. Prohibición de caza de fauna silvestre y pesca con productos químicos	19
8.5.2. Medidas contra invasiones	20
8.5.3. Medidas de protección áreas de Bosques de Alto Valor de Conservación – BAVC.	20
8.5.4. Medidas de prevención y contención de fuego	20
IX. PRESUPUESTO	21

INDICE DE CUADROS.

Cuadro 1: Coordenadas UTM del Consolidado Nuevo San Martín SAC – NSMSAC (DATUM: WGS 84, ZONA 18S).	7
Cuadro 2: Vías de acceso terrestre al NSMSAC	10
Cuadro 3: Vías de acceso al NSMSAC	10
Cuadro 4: Cronograma de actividades de control y vigilancia de NSMSAC	12
Cuadro 5: Conformación de brigadas y sus funciones	13
Cuadro 6: Materiales y Equipos de una brigada de control y vigilancia	13
Cuadro 7: Colindantes del Consolidado Nuevo San Martín SAC – NSMSAC	18
Cuadro 8: Presupuesto de las actividades de control y Vigilancia del NSMSAC	21

INDICE DE FIGURAS

Figura 1: Mapa de ubicación del Consolidado Nuevo San Martín SAC – NSMSAC	10
---------------------------------------------------------------------------	----

I. INTRODUCCIÓN

El Consolidado Nuevo San Martín SAC – NSMSAC, esta conformada por los siguientes títulos habilitantes: Gerente General **HAOMING CHENG** Empresas SEPAHUA TROPICAL FOREST S.A.C. 25-ATA/C-J-003-02, Área **43,886.00 has**, NUEVO SAN MARTÍN S.A.C. 25-ATA/C-J-005-02, Área **43,583.79 has**, 25-ATA/C-J-018-02, Gerente General **ANDY ERICK SAAVEDRA RIOS** Empresa INVERSIONES HST S.A.C. 25-ATA/C-J-020-02, Área **32,290.85 has**, Gerente General **ALEJANDRO EDWIN JI KOOYIP** Empresas AGRO FOREST A&J S.A.C. 25-UCA-ATA/CON-MAD-2018-04 Área **18,155 has**, FORESTAL TUESTA S.A.C. 25-ATA/C-J-023-02, Área **30,000 has**, 25-ATA/C-J-072-02, Área **7,715 has**. Gerente General **XIAODONG JI WU** Empresas MADERERA RIO YAVERIJA S.A.C. Área **33,586 ha**, SANRA INVERSIONES S.A.C. 25-ATA/C-J-022-02, Área **43,390 has**, MARIA ENITH MACIEL PAIVA, 25-ATA/C-J-012-02 Área **11,488 has**, 25-UCA-ATA/CON-MAD-2018-05, Área **50,485 has**. El total de área manejada por NSMSAC es de 313,430.678 ha, de las cuales 295,507.083 ha son de producción forestal y 17,923.595 ha es área de conservación, el NSMSAC, ha elaborado un Plan de Protección, Control y Vigilancia de las áreas de su concesión forestal adquirida, ya que la empresa adquirió la Certificación Forestal, de esa manera se demostrará un compromiso de realizar un manejo sostenible de bosques y recursos, ubicados en el área adquirida. Por tal razón se tiene aprobado el presente documento de planificación denominado: **“Plan de Protección, Control y Vigilancia”**.

El Plan de Protección, Control y Vigilancia propone una serie de actividades y medidas que van a garantizar la protección integral del área concesionada, así como los recursos forestales ubicados al interior de ésta. Con ello se busca prevenir y/o revertir actividades ilegales que amenacen o mermen el manejo sostenible y la conservación de los bosques conllevando estos a problemas económicos o sociales tales como las invasiones por ampliación de frontera agrícola, cultivos ilícitos, presencia de extractores ilegales, además de la pérdida del valor económico del bosque, apropiación ilícita, faltas graves a las leyes nacionales y hasta conflictos sociales entre quienes tienen el derecho de aprovechar los recursos y los ajenos a la misma.

II. OBJETO Y FINALIDAD

2.1. Objeto

- El objeto del Plan de Protección, Control y Vigilancia es establecer las líneas de trabajo, actividades y procedimientos de protección, control y vigilancia del Consolidado Nuevo San Martín SAC - NSMSAC.

2.2. Finalidad

- La finalidad del Plan de Protección, Control y Vigilancia es fiscalizar la accesibilidad al área de concesión para garantizar la integridad del bosque y sus recursos.

III. ALCANCE Y RESPONSABLES.

3.1. Alcance.

El presente plan de control y vigilancia aplica a toda el área del bosque administrado por el Consolidado Nuevo San Martín SAC – NSMSAC.

3.2. Responsables.

Para la aplicación del presente plan se desglosan las responsabilidades de la siguiente forma.

3.2.1. Gerencia General.

- Disponer la ejecución del plan de control y vigilancia.
- Refrendar las actas de colindancias.
- Aprobar los gastos presupuestarios para la ejecución de actividades de control y vigilancia.
- Refrendar las denuncias de actividades ilegales dentro del bosque administrado por NSMSAC.
- Designar al responsable FSC de NSMSAC.
- Designar a la responsable social de NSMSAC.

3.2.2. Regencia Forestal.

- Comunicar y/o refrendar las denuncias de actividades ilegales dentro del bosque administrado por NSMSAC ante las autoridades correspondientes.
- Velar por el manejo responsable de los recursos forestales dentro del NSMSAC.

3.2.3. Responsable FSC.

- Responsable de la coordinación de la ejecución del plan de control y vigilancia.

- Solicitar la ejecución de las partidas presupuestales ante la gerencia general.
- Coordinar con la responsable social para aquellas actividades de acercamiento a los colindantes.

3.2.4. Responsable Social.

- Coordinar la suscripción de las actas de colindancia de NSMSAC.
- Coordinará el Responsable FSC para las actividades de acercamiento con los colindantes y charlas de socialización y/o sensibilización.

IV. UBICACIÓN GEOGRÁFICA Y ACCESIBILIDAD DE LA CONCESIÓN

4.1. Superficie y ubicación.

El Consolidado Nuevo San Martín SAC – NSMSAC, que abarca a los siguientes contratos N° 25-ATA/C-J-003-02, **Área 43,886 has**, 25-ATA/C-J-005-02, **Área 43,583.79**, 25-ATA/C-J-012-02, **Área 11,488 has**, 25-ATA/C-J-018-02, **Área 18,155 has**, 25-ATA/C-J-020-12, **Área 32,290.85 has**, 25-ATA/C-J-022-02, **Área 43,390 has**, 25-ATA/C-J-023-02, **Área 30,000 has**, 25-ATA/C-J-072-02, **Área 7,715 has**, 25-UCA-ATA/CON-MAD-2018-04, **Área 33,586 has**, 25-UCA-ATA/CON-MAD-2018-05, **Área 50,485 has**, comprende una superficie de 313,430.678 (ha), bosque de producción permanente (BPP), ubicada en el sector sur este de la provincia de Atalaya, departamento de Ucayali; área correspondiente a las cuencas río Sepahua y Urubamba; y cuyas coordenadas de ubicación se muestran en el cuadro 1, así como también se muestra el mapa de ubicación en la figura 1.

Cuadro 1: Coordenadas UTM del Consolidado Nuevo San Martín SAC – NSMSAC (DATUM: WGS 84, ZONA 18S).

VERTICES	ESTE (X)	NORTE (Y)	SECTOR
1	717325.00	8821316.21	Sector 2
2	722325.00	8821316.21	Sector 2
3	722325.00	8824697.32	Sector 2
4	751315.85	8823684.00	Sector 2
5	751370.31	8827342.36	Sector 2
6	751824.69	8827839.00	Sector 2
7	752247.94	8827741.00	Sector 2
8	752325.00	8827665.00	Sector 2
9	752325.00	8810851.00	Sector 2
10	757325.00	8810851.00	Sector 2
11	757325.00	8800851.00	Sector 2
12	757325.00	8800851.00	Sector 2
13	752325.00	8790851.00	Sector 2
14	767325.00	8790851.00	Sector 2

Plan de Control y Vigilancia de NSMSAC

VERTICES	ESTE (X)	NORTE (Y)	SECTOR
15	767325.00	8800851.00	Sector 2
16	772325.00	8800851.00	Sector 2
17	772325.00	8805851.00	Sector 2
18	772326.54	8806044.89	Sector 2
19	775091.54	8805803.29	Sector 2
20	784834.00	8789240.00	Sector 2
21	794259.31	8784872.00	Sector 2
22	802325.00	8784915.08	Sector 2
23	802325.00	8774125.00	Sector 2
24	782325.00	8776569.00	Sector 2
25	782325.00	8760851.00	Sector 2
26	777325.00	8760851.00	Sector 2
27	777325.00	8765851.00	Sector 2
28	747325.00	8765851.00	Sector 2
29	747325.00	8760851.00	Sector 2
30	737325.00	8760851.00	Sector 2
31	737325.00	8743184.00	Sector 2
32	729106.26	8745712.39	Sector 2
33	726646.03	8748108.05	Sector 2
34	726441.08	8750488.32	Sector 2
35	726026.27	8751424.78	Sector 2
36	726573.42	8751896.98	Sector 2
37	727656.97	8751304.64	Sector 2
38	727656.18	8754339.61	Sector 2
39	724845.70	8754339.61	Sector 2
40	723839.80	8756422.72	Sector 2
41	723020.98	8757469.80	Sector 2
42	722949.17	8759368.44	Sector 2
43	721364.57	8760122.03	Sector 2
44	723959.60	8762001.65	Sector 2
45	727325.00	8762001.65	Sector 2
46	727325.00	8762925.00	Sector 2
47	727325.00	8763783.00	Sector 2
48	727325.00	8764983.19	Sector 2
49	682325.00	8772312.83	Sector 1
50	682718.06	8772210.00	Sector 1
51	687574.52	8773977.99	Sector 1

Plan de Control y Vigilancia de NSMSAC

VERTICES	ESTE (X)	NORTE (Y)	SECTOR
52	689475.71	8773953.98	Sector 1
53	688983.00	8772069.00	Sector 1
54	697325.00	8772498.16	Sector 1
55	697325.00	8764581.00	Sector 1
56	692325.00	8758405.00	Sector 1
57	692325.00	8754929.42	Sector 1
58	685851.63	8754363.00	Sector 1
59	685236.77	8749523.38	Sector 1
60	682325.00	8749424.00	Sector 1
61	727325.00	8800851.00	Intermedio
62	727325.00	8810851.00	Intermedio
63	732325.00	8810851.00	Intermedio
64	732325.00	8815851.00	Intermedio
65	742325.00	8815851.00	Intermedio
66	742325.00	8785851.00	Intermedio
67	732325.00	8785851.00	Intermedio
68	732325.00	8800851.00	Intermedio
69	717325.00	8801231.67	Sector 2
70	727325.00	8798317.56	Sector 2
71	727325.00	8797440.98	Sector 2
72	728479.63	8797088.00	Sector 2
73	729119.25	8795851.00	Sector 2
74	728444.19	8780848.00	Sector 2
75	728400.56	8780851.00	Sector 2
76	727325.00	8780851.00	Sector 2
77	727308.06	8779882.00	Sector 2
78	722337.54	8776516.91	Sector 2
79	722337.37	8769675.07	Sector 2
80	722841.40	8769505.56	Sector 2
81	722647.49	8766852.08	Sector 2
82	724396.86	8764729.51	Sector 2

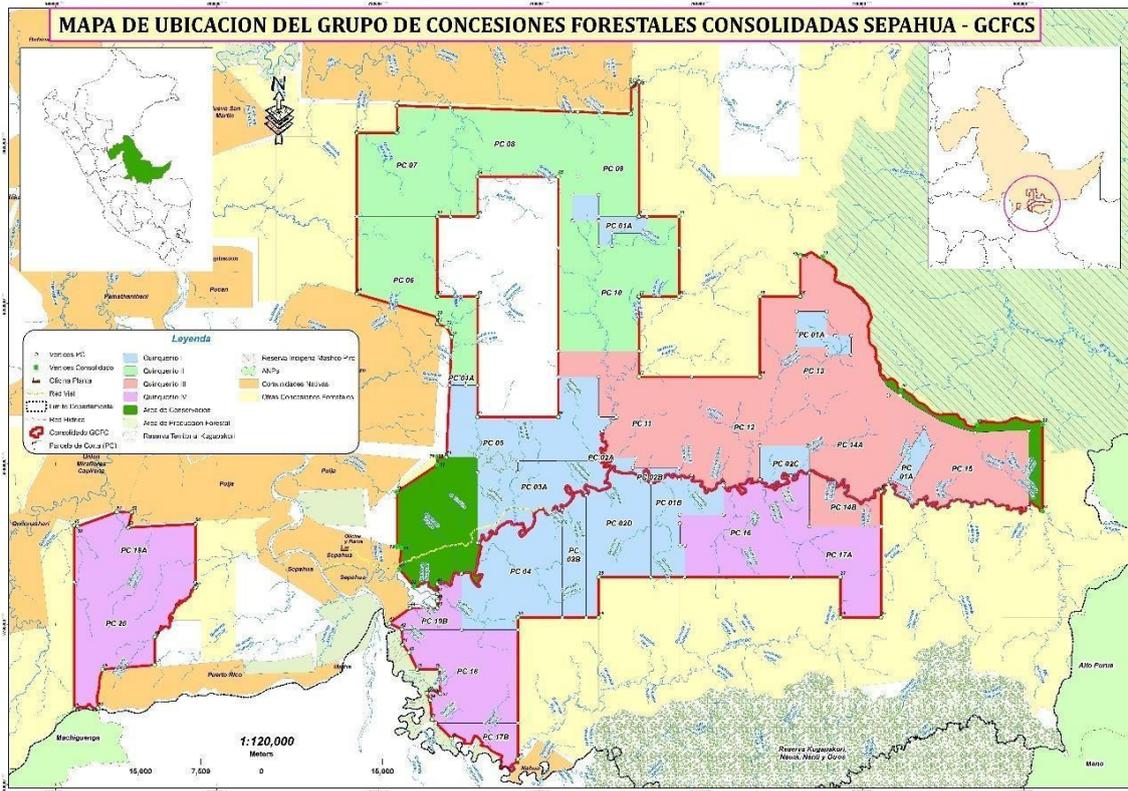


Figura 1: Mapa de ubicación del Consolidado Nuevo San Martín SAC – NSMSAC.

4.2. Accesibilidad

Al área de concesión se puede acceder por dos rutas: vía terrestre, vía fluvial se detalla en el cuadro 2 y 3.

Cuadro 2: Vías de acceso terrestre al Consolidado Nuevo San Martín SAC – NSMSAC.

Punto de referencia (carretera, río o quebrada)	Punto de Inicio		Punto de llegada		Distancia (km)	Tiempo (horas)	Medio de Transporte
	Este	Norte	Este	Norte			
Carretera principal desde la CN Sepahua	716178	8769722	741535	8773883	32	3	Camión
Carretera principal desde la CN Sepahua	716178	8769722	741535	8773883	32	2	Camioneta

Cuadro 3: Vías de acceso al Consolidado Nuevo San Martín SAC – NSMSAC.

Punto de referencia (carretera, río o quebrada)	Punto de Inicio		Punto de llegada		Distancia (km)	Tiempo (horas)	Medio de Transporte
	Este	Norte	Este	Norte			
Río Urubamba/Sepahua	716178	8769722	739410	8773936	56	7	Peque peque 13 HP
Río Urubamba/Inuya /Amasisa	668474	8818944	726795	8824788	74	15	Peque peque 13 HP
Río Urubamba/Sepa	686357	8804609	682401	8770822	46.8	10	Peque peque 13 HP

V. ACTIVIDADES DE PROTECCION, CONTROL Y VIGILANCIA

5.1. De las actividades.

Entre las actividades más resaltantes programadas como parte de las acciones de protección, control y vigilancia del área de la Concesión tenemos:

- a) Señalización con carteles y otros medios de:
 - Lindero
 - Rutas de acceso
 - Límites de áreas de manejo forestal
 - Incorporación en los mapas de aprovechamiento las Áreas con bosques de alto valor para la conservación (áreas de protección y áreas de conservación).
- b) Difusión con carteles de restricciones de caza, pesca y prohibido arrojar basuras en el área de la concesión forestal.
- c) Desarrollo de patrullajes periódicos.
- d) Identificación de zonas vulnerables al ingreso de extractores ilegales de madera.
- e) Identificación de áreas con bosques de alto valor para la conservación (áreas de protección, recuperación y conservación)
- f) Conformación y capacitación de los custodios forestales.
- g) Capacitaciones a trabajadores y terceros que presten servicios o desarrollen actividades de manejo del recurso forestal en la concesión forestal (locadores de servicios, contratistas, prestadores de servicios y otros) en:
 - Acciones de protección, control y vigilancia
 - Protocolo de intervención ante extractores ilegales
 - Protocolo de intervención ante invasores
 - Plan de Relacionamiento Comunitario.
- h) Elaboración de informes anuales.
- i) Elaboración de documentos de difusión de las actividades y medidas de protección, control vigilancia y del Consolidado Nuevo San Martín SAC - NSMSAC.
- j) Implementación de una garita de control en los límites de la concesión forestal, en coordinación con otras instituciones.
- k) Fortalecer la cooperación con entidades con intereses afines al Consolidado Nuevo San Martín SAC - NSMSAC (por ejemplo: SERNANP, PROPURUS, ANA y MUNICIPALIDAD DISTRITAL SEPAHUA) para la sensibilización de la población urbana sobre la importancia de la protección de las cuencas hidrográficas a través del manejo forestal sostenible.
- l) Visita y sensibilización a los predios agrícolas colindantes y otros, sobre la necesidad de realizar quemas contraladas bajo supervisión; principalmente esta actividad se realizará antes que se realicen las quemas.

5.2. Del cronograma de ejecución de las actividades

Las actividades descritas en el numeral 5.1 de este documento, serán realizadas de la manera como se indica en el cuadro 4.

Cuadro 4: Cronograma de actividades de control y vigilancia de NSMSAC.

ITEMs	ACTIVIDADES	PROGRAMACION					
		2022				2023	2024
		I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM		
a	Señalización con carteles u otros medios						
b	Difusión con carteles de restricción de caza, pesca y arrojar basura.						
c	Desarrollo de patrullaje periódicos e inopinados						
d	Identificación de zonas vulnerables al ingreso de ilegales y riesgo de invasiones						
e	Identificación de Áreas con bosques de alto valor para conservación						
f	Conformación y capacitación de los custodios forestales						
g	Capacitaciones a trabajadores y terceros que presten servicios o desarrollen actividades de manejo del recurso forestal en la concesión forestal (locadores de servicios, contratistas, prestadores de servicios y otros).						
h	Elaboración de informes Anuales						
i	Elaboración de documentos de difusión de las actividades y medidas de protección, control vigilancia y del Consolidado Nuevo San Martín SAC - NSMSAC.						
j	Implementación de una garita de control en los límites de la concesión forestal, en coordinación con otras instituciones.						
k	Fortalecer la cooperación con entidades con intereses afines al Consolidado Nuevo San Martín SAC - NSMSAC (por ejemplo: SERNANP, PROPURUS, ANA y MUNICIPALIDAD DISTRITAL SEPAHUA) para la sensibilización de la población urbana sobre la importancia de la protección de las cuencas hidrográficas a través del manejo forestal sostenible.						
l	Visita y sensibilización a los predios agrícolas colindantes y otros, sobre la necesidad de realizar quemas contraladas y bajo supervisión; principalmente esta actividad se realizará antes que se realicen las quemas.						

5.3. Del Patrullaje.

Dado que existen antecedentes de aprovechamiento ilegal de especies forestales dentro del área de la concesión forestal, se ha planificado realizar patrullajes anuales en sectores de colindancia con los predios agrícolas y por vía fluvial por el Rio Sepahua, además realizar dicha actividad durante cada ingreso al bosque por otros motivos (señalizaciones, inspecciones, evaluaciones, aprovechamiento etc.).

5.3.1. Brigada y requerimiento de materiales y equipo de campo.

El patrullaje será ejecutado por una brigada conformada por el personal tanto técnico como operativo, con funciones definidas como se detalla en el cuadro 5; dicha brigada deberá contar con provisión de víveres, botiquín de primeros auxilios además equipos, materiales y herramientas detalladas en lo que indica en el Cuadro N° 5 y 6.

Cuadro 5: Conformación de brigadas y sus funciones.

Conformación de brigada	Nº	Funciones
Técnico	01	Liderar la brigada de control y vigilancia, y registrar de todos los hallazgos durante el recorrido
Asistentes	02	Colaborar con el líder de la brigada, para registrar los hallazgos.
Custodio de bosque	01	Salvaguardar los recursos forestales del NSMSAC.

Cuadro 6: Materiales y Equipos de una brigada de control y vigilancia.

Materiales y Equipos
Mapas
Libreta de Campo
Brújula
Navegadores GPS(s), o en su defecto un dispositivo móvil con la aplicación Avenza Map.
Machetes
Bolígrafos
Lápices

5.3.2. Planificación y Ejecución

El regente forestal y el responsable FSC en coordinación con la jefatura de bosque del Consolidado Nuevo San Martín SAC - NSMSAC, planificará con anticipación cada patrullaje para vigilar el área recorriendo sus límites accesibles y áreas identificadas como áreas de riesgo y vulnerables.

Los miembros de la brigada se encargarán de recorrer las áreas de riesgo identificadas, por agua (río, quebrada y afluentes) o por tierra (lindero, camino, trocha etc.) según sea el caso y las circunstancias, así como las áreas con alto valor de conservación.

Al término de cada patrullaje el técnico presentará un informe a la gerencia, para adoptar medidas de protección y tomar medidas necesarias detalladas en el Protocolo de resolución de conflictos; así mismo cada vez que se identifique tala ilegal o actividades ilegales dentro del territorio

comunal producto del patrullaje se informará a la autoridad forestal a través de la regencia forestal o de la gerencia general. La actividad de patrullaje se desarrollará siguiendo el cronograma detallado en el cuadro 4.

VI. PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN ANTE TALADORES ILEGALES

6.1. Justificación y socialización del protocolo

En cada sector del área de la concesión forestal al estar rodeada de comunidades nativas, otras concesiones forestales, reservas indígenas, territoriales, áreas naturales protegidas; vías de comunicación de rápido acceso permite que no exista extracción ilegal, pero se irán identificando zonas vulnerables en el transcurso del aprovechamiento sin embargo, existe mayor riesgo en sectores de colindancia con los predios agrícolas quienes no solo podrían extraer madera de dicho sector sino cambiar el uso de suelo al ensanchar la frontera agrícola o ganadera; por tanto, para prevenir este problema se ha elaborado el siguiente protocolo de intervención contra tala ilegal e invasiones, el cual será socializado entre:

- a) El personal técnico y operativo del Consolidado Nuevo San Martín SAC - NSMSAC.
- b) Contratistas y su personal, si fuera el caso.
- c) Custodios forestales.
- d) Colindantes del NSMSAC.

6.2. Objeto del protocolo

El objeto es establecer lineamientos y acciones necesarias cuando se advierta la presencia de tala ilegal dentro de los bosques naturales administrados por el Consolidado Nuevo San Martín SAC - NSMSAC.

6.3. ¿Qué hacer ante el encuentro con taladores ilegales en la concesión forestal o se hallan áreas intervenidas por extractores ilegales?

Ante el encuentro con extractores ilegales o se ubiquen áreas intervenidas anteriormente por los mismos se deberán seguir los siguientes pasos:

Paso 1: Dependiendo la magnitud de la operación forestal ilegal y la cantidad de personas en dicha actividad, no se realizará contacto alguno o este sólo será posible en la medida que haya menos o el mismo número de personas que los integrantes de la brigada, sin embargo, preferentemente evitar contacto directo para evitar conflictos y daños al personal de NSMSAC de Comunidad o terceros que estén prestando servicios.

Paso 2: Comunicar inmediatamente esta situación al encargado de Operaciones o jefe de Bosque, brindando información sobre la zona afectada, magnitud de la operación, coordenadas UTM de la zona y si es posible el número de personas que participan de esta actividad.

Paso 3: El responsable de Operaciones, jefe de Bosque, inmediatamente comunicará esta situación al representante legal y la Regencia forestal, a fin de tomar medidas ante las autoridades competentes.

Paso 4: Cerrar las vías de movilización de madera a través de la fuerza pública, pues es obvio que cuando se moviliza la madera no intervienen muchas personas; esto permitirá que la Gerencia General y Asesoría Legal procedan conforme a ley, según lo siguiente:

- a) Denunciar los hechos de manera escrita ante la Sede Operativa Forestal de Fauna Silvestre de Atalaya -SOFFSA, incluyendo toda información disponible sobre la ilegalidad, a fin que dicha instancia realice las coordinaciones necesarias con el Ministerio Público y la Policía Nacional para la inspección ocular de los hechos.
- b) Proporcionar la logística y medios necesarios para que en la brevedad posible y con presencia o conocimiento del Ministerio Público, la SOFFSA y la Policía Ecológica realicen la inspección del área de la comunidad materia de denuncia.
- c) En caso de medidas cautelares (decomisos y hallazgos) solicitar a las autoridades (SOFFSA, Ministerio Público y Policía Ecológica) la custodia de los bienes intervenidos y la correspondiente devolución de los mismos en cuanto acabe el proceso.

Paso 5: La brigada que ingrese al área ocupada por ilegales deberá estar conformada necesariamente por representantes de la Concesión forestal, personal de la SOFFSA de Atalaya, personal de la Policía Ecológica y conocimiento o presencia del ministerio Público; para ello la Empresa brindará las facilidades del caso para el traslado del personal y demás integrantes de la comisión.

Paso 6: Una vez constituidos en el área de la concesión forestal afectada por la presencia de ilegales, se seguirá conforme al procedimiento descrito en la Ley Forestal, su Reglamento y las directivas correspondientes.

- a) El personal de la SOFFSA levantará el acta de inspección, intervención o hallazgo de acuerdo con el formato y procedimiento establecido en sus directivas, suscrita por todo participante en dicha diligencia como autoridades, Policía Nacional, representante o responsable de Bosque y testigos.
- b) En caso se halle en abandono productos forestales dentro o fuera del área de la concesión, se procederá con el levantamiento del acta de hallazgo, documento que debe contener especies y volúmenes

respectivos; constatando que dicho producto proviene del área en mención, dejando en custodia dicho producto a la concesión forestal, quienes deberán movilizar dicho producto hasta un depósito autorizado, mientras se realice la emisión del Informe Técnico por la Autoridad Forestal y la Resolución Administrativa aprobando su devolución.

- c) En caso se intervenga a los extractores ilegales y éstos entreguen el producto forestal, se levantará el acta de intervención, procediendo de la misma manera que en el literal anterior.

Paso 7: Si a pesar de las acciones realizadas se mantuviese la presencia de los extractores ilegales intervenidos o presencia de otros, se deberán iniciar las acciones administrativas y judiciales (civiles o penales) a que hubiese lugar, pudiendo ser éstas: trámites de suspensión de obligaciones contractuales y de pago por derecho de aprovechamiento ante el SOFFSA, añadiendo otras que sean necesarias y pertinentes para asegurar los intereses de la concesión forestal.

VII. PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN ANTE INVASORES DIFERENTES DE LOS TALADORES ILEGALES

7.1. Justificación y socialización del protocolo

Además de la amenaza de los extractores ilegales, el área del Consolidado Nuevo San Martín SAC debe ser protegida de invasores quienes ingresan a las áreas boscosas con el objeto de realizar:

- Labores de ampliación de frontera agrícola y/o ganadera;
- Cultivos ilícitos;
- Cazar y pescar sin autorización alguna;
- Extracción no autorizada de especies forestales no maderables;
- Minería ilegal.

Ante esta amenaza y problema se ha elaborado el siguiente protocolo de intervención, el cual como en el caso del protocolo descrito en el punto V será socialización entre:

- a) El personal técnico y operativo del Consolidado Nuevo San Martín SAC - NSMSAC.
- b) Contratistas y su personal, si fuera el caso.
- c) Custodios forestales.
- d) Colindantes de NSMSAC.

7.2. Objeto del protocolo

El objeto de este protocolo es establecer lineamientos y acciones necesarias cuando se advierta la presencia de invasores dentro del área de la concesión forestal.

7.3. ¿Qué hacer ante el encuentro con invasores en la concesión forestal?

Ante el avistamiento o encuentro con invasores se deberán seguir los siguientes pasos:

Paso 1: Tomar las medidas de seguridad respectivas (no acercarse solo fotografiarlos o filmarlos) para evitar conflictos y daños al personal de la empresa o terceros.

Paso 2: Comunicar inmediatamente esta situación a su supervisor, brindando información sobre la zona afectada, y si es posible el número de personas que participan de esta actividad.

Paso 3: El responsable de Operaciones del Bosque, comunicará esta situación al representante legal, la regencia o a los que involucre este hecho.

Paso 4: El representante legal del Consolidado Nuevo San Martín SAC - NSMSAC deberá:

- a) Informar de esta situación a la Autoridad correspondiente incluyendo información sobre el área de la comunidad afectada.
- b) Preparar una brigada de ingreso al área ocupada por los invasores, la cual deberá ingresar a la brevedad posible, contando con la presencia de la Policía Nacional, representante del SOFFSA y presencia o conocimiento del Ministerio Público.
- c) Solicitar, ante la prefectura o puesto policial cercano, garantías para el personal de la empresa del grupo de concesiones consolidados que ingresarán; para esto debe claramente identificarse a los invasores, de lo contrario no prospera las garantías.

Paso 5: La brigada que ingrese al área ocupada por los ilegales deberá estar conformada necesariamente por representantes o responsable de operaciones forestales, presencia de personal de SOFFSA de Atalaya, personal de la Policía Ecológica y conocimiento o presencia del ministerio Público; para ello la comunidad brindará las facilidades del caso para el traslado del personal y demás integrantes de la comisión.

Paso 6: Una vez constituidos en el área de la concesión forestal afectada por la presencia de invasores, se seguirá conforme al procedimiento descrito en la Ley Forestal, su Reglamento y las directivas correspondientes descritas en el numeral 7.3.

VIII. MEDIDAS PREVENTIVAS PARA LA PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONSOLIDADO NUEVO SAN MARTÍN SAC – NSMSAC.

Como medidas preventivas para la protección, control y vigilancia del Consolidado Nuevo San Martín SAC se ha previsto implementar los siguientes programas:

8.1. Programa de Capacitación

Este programa está dirigido al personal operativo, incluyendo al personal del contratista (si fuera el caso); el programa tendrá las siguientes características:

- a) Capacitación de inducción dirigida a personal que presten servicios por primera vez con el NSMSAC, realizada cada vez que se requiera.
- b) La capacitación mostrará acciones de protección, control y vigilancia promovidas por el Consolidado Nuevo San Martín SAC - NSMSAC, y capacitará a los participantes para la ejecución de los Protocolos de Intervención.
- c) Esta capacitación será semestral dirigida a todo el personal y terceros.

8.2. Elaboración de Documentos de Difusión

Se ha previsto la elaboración de documentos tales como cartillas, afiches, trípticos, manuales, entre otros para su posterior difusión, el propósito de estos documentos es reforzar las actividades de protección, control y vigilancia del NSMSAC. Entre los documentos más importantes a ser generado se encuentran:

- Planos de ubicación del área de la Concesión forestal: elaboración, difusión, explicación.
- Guía para la prevención de caza.
- Medidas de protección de hábitat para fauna silvestre en áreas de la concesión forestal.
- Guías y cartillas respecto a manejo forestal y certificación forestal.

8.3. Elaboración de Actas de Colindancias

En el plan de relacionamiento comunitario y protocolo de resolución de conflictos se ha identificado 04 tipos de colindantes: Comunidades Nativas, Otras concesiones forestales, Reservas para Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario y Contacto Inicial – PIAVCI y Áreas Naturales Protegidas tal como se indica en cuadro 7.

Las actas de colindancia se renovarán cada cierto tiempo, cuando sean necesarios o se presenten algunos cambios, por ejemplo: en caso la Comunidad Nativa, Reserva Protegida, PIAVCI y Concesión Forestal cambian

sus Coordenadas (hitos); asimismo por cambio de Gerente General o Razón Social. Solo así se renovarían las Actas de colindancia; en caso de no haber cambios, no habría la necesidad de renovar el documento ya mencionado.

Cuadro 7: Colindantes del Consolidado Nuevo San Martín SAC – NSMSAC.

N°	Tipo de colindante	Colindantes	Distancia de Colindancia (m)
1	Comunidades Nativas	Comunidad Nativa Sepahua	6396.56
2		Comunidad Nativa Puija	16303.84
3		Comunidad Nativa Bufe Pozo	4869.12
4		Comunidad Nativa Puerto Rico	11434.50
5		Comunidad Nativa San Juan de Inuya	32667.45
6		Comunidad Nativa Unión Miraflores Capirona	5574.54
7	Concesiones Forestales Maderables	Forestal Karol SAC	65193.89
8		Representaciones INDESA SAC	16550.35
9		Maderera GyG Alcazar EIRL	16461.82
10		Atalaya Forest EIRL	6427.00
11		Maderera GyG SAC	14619.32
12	Áreas Naturales Protegidas - ANP	Parque Nacional Alto Purus	45329.62
13	Reserva para PIAVCI	Reserva Indígena Mashco Piro	45329.62

Asimismo, de forma próxima se encuentra la Reserva Territorial Kugapakori, Nahua, Nanti y otros, cabe mencionar que, en el caso de concesiones forestales, se tienen registradas 05 concesiones forestales, y estas son las que están vigentes hasta la fecha el resto que son 09 están en condición de no vigentes; por lo que, en total son 14 colindantes y 01 próximo.

Se ha previsto la elaboración de actas de colindancias con los colindantes, con el propósito de reforzar las medidas de control y vigilancia, a excepción de la reserva territorial, indígena y las áreas naturales protegidas, toda vez, que son áreas intangibles y están demarcadas por decretos supremos.

8.4. Implementación de 01 garita de control.

El NSMSAC, facilitara el espacio para la construcción de una garita de control por parte del SERNANP y PRO PURUS, ubicada sobre el río Sepahua, sin embargo, no se descarta la posibilidad que el NSMSAC construya una garita para el control y vigilancia dentro del área concesionada.

8.5. Otras Medidas de protección.

Además, se tendrá en cuenta como medidas de protección lo siguiente:

La protección adecuada de los bosques de la Concesión forestal permite evitar

de los incendios, invasiones y proteger las áreas de protección, así como también evitar la caza y pesca y arrojar basuras en el territorio de la comunidad.

8.5.1. Prohibición de caza de fauna silvestre y pesca con productos químicos.

Consolidado Nuevo San Martín SAC - NSMSAC ha dispuesto, proteger la fauna mediante la prohibición de la caza de animales silvestre a todo el personal de operaciones incluyendo los contratistas, concientizando mediante letreros además de capacitaciones, cartillas indicando la lista de especies en peligro. Como alternativa el Grupo de Concesiones Forestales Consolidados ha dispuesto la cría de aves de corral para suplantar en la dieta de alimentos con uso de carnes silvestre.

También imparte a su personal la pesca adecuada utilizando equipos amparados por la ley y prohibiendo el uso de contaminantes (químicos).

8.5.2. Medidas contra invasiones

Como medida de protección de las invasiones la empresa tiene en cuenta lo siguiente:

- Documentos en regla
- Contrato de concesión forestal con fines maderables.
- Plan de Control y Vigilancia actualizado
- Plan de Relacionamento comunitario
- Aperturas de los linderos del área concesionada.
- Señalización de límites del área concesionada.
- Mapa de Ubicación del área concesionada del NSMSAC.

8.5.3. Medidas de protección áreas de Bosques de Alto Valor de Conservación – BAVC.

Los atributos de Alto Valor de Conservación – AVC, que existe en los bosques del NSMSAC serán protegidos de tal manera que el personal de tala, arrastre, transporte y a todos los que tengan que ver con el manejo del bosque, estén capacitados, para que durante las actividades del aprovechamiento no se cause daño a esas áreas, medidas de protección de BAVC:

- Ubicación de los AVC en los mapas de aprovechamiento forestal.
- Señalización de los AVC en campo con letreros o pintura.
- Capacitación sobre BAVC.

8.5.4. Medidas de prevención y contención de fuego Incendios Forestales.

Un incendio forestal es un fuego que pone en peligro o daño a las personas, la propiedad o el ambiente, se propaga sin control en terrenos rurales, a través de vegetación leñosa, arbustiva o herbácea, viva o muerta.

¿Cómo se originan?

Existen dos tipos de origen de los incendios forestales: natural y antrópico. En el primer tipo, la ocurrencia deriva principalmente de rayos producidos por tormentas eléctricas, durante períodos de escasez de lluvias. Cuando el origen es antrópico, ocurren por descuido o negligencia de los seres humanos.

¿Qué podemos hacer para prevenirlos?

Una parte importante de los incendios forestales se origina por descuido. Por lo tanto, con un poco de precaución podemos prevenirlos:

- Si tu vivienda se encuentra cerca de agrupaciones vegetales
- Cuando te trasladas por zonas rurales con presencia de agrupaciones vegetales
- Al realizar quemas de desechos agrícolas y forestales
- El uso del fuego para eliminar desechos de faenas agrícolas y forestales está inserto en el tema de la prevención por ser una potencial causa de incendios forestales.
- Vigila la quema y no te vayas hasta que el fuego este completamente apagado.

¿Cómo se detecta?

El fuego se detecta con medidas de vigilancias dispuestas por el personal de custodia en base a vigilar áreas frágiles y a través de los transportistas que puede servir como vigilantes porque son ellos quienes transitan por toda la carretera y áreas de aprovechamiento forestal.

Contención del fuego.

Grupo de Concesiones Forestales Consolidados cuenta con un Manual de Seguridad Industrial en el que se indica los elementos de seguridad para contener el fuego.

IX. PRESUPUESTO.

El presupuesto de las actividades para realizar la protección control y vigilancia en las jurisdicciones del Grupo de Concesiones Forestales Consolidadas – NSMSAC. El presupuesto se realizó teniendo en cuenta las necesidades que corresponde cada área que se hace mención en el cuadro (personal, letrerización, capacitaciones, entre otros). Se detalla en el cuadro 8.

Cuadro 8: Presupuesto de las actividades de control y Vigilancia del NSMSAC.

UBICACIÓN	ACTIVIDADES	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO POR UNIDAD (S/.)	COSTO TOTAL (S/.)
Apertura y Mantenimiento de Linderos					1,800.00
Límites de las zonas vulnerables.	Apertura de Lindero.	8.00	Km	100.00	800.00
Bosque de Protección	Apertura de Lindero.	5.00	Km	200.00	1,000.00
Letrerización y señalización					1,360.00
Límites naturales (Río Sepahua) y trochas (lindero del área de conservación).	Letreros de ubicación, prohibición de caza y pesca con productos químicos, prohibición de ingresos de personas no autorizadas al bosque de la concesión forestal.	4.00	Letreros	200.00	800.00
Bosque de Protección	Letrero de ubicación e instalación en los vértices	2.00	Letreros	100.00	200.00
Áreas con bosques de alto valor para la conservación.	Señalización de las principales especies amenazados de fauna, habitas de las mismas y flora	3.00	Letreros	120.00	360.00
Patrullaje en zonas vulnerables					4,500.00
En límites colindantes con la concesión San Juan de Inuya, Bufo Pozo, Puija y Puerto Rico.	El responsable FSC, coordinará con las C. N. colindante a esta zona para su participación durante esta actividad.	1.00	Global	1000.00	1,000.00
En límites colindantes con el Bosque de Protección	El responsable FSC, coordinará con los vecinos agricultores colindantes a esta zona para su participación durante esta actividad.	1.00	Global	800.00	800.00
En sectores del Río Sepahua	El responsable FSC, y SERNANP realizaran actividades de patrullaje en forma conjunta a largo del Río Sepahua.	1.00	Global	1500.00	1,500.00
En áreas bajo aprovechamiento forestal PO vigente.	Para el desarrollo de esta actividad el jefe de bosque conformará una brigada en coordinación con los custodios forestales, actividad que consistirá en monitorear que las operaciones forestales sean acordes a estándares de certificación.	3.00	Global	400.00	1,200.00
Intervenciones					2,000.00
Identificación de zona con presencia de extractores ilegales madera y fauna durante el patrullaje	El responsable FSC coordinara con las autoridades competentes (Programa del SOFFSA, Fiscalía, Policía ecológica, etc.), para su intervención.	1.00	Global	600.00	600.00
Invasores al área de la concesión	El responsable FSC, coordinara con las autoridades competentes (SOFFSA y la oficina de la Fiscalía) para su intervención.	1.00	Global	600.00	600.00
Protección de los límites concesión forestal	La empresa instalo una garita de control en los límites de la concesión.	1.00	Soles	800.00	800.00
Capacitación					5,200.00

Plan de Control y Vigilancia de NSMSAC

En los campamentos base y temporales de la concesión forestal.	Dirigido a los trabajadores de la empresa y terceros que presten servicios o desarrollen labores de manejo de recursos forestales en el área del Grupo de Concesiones Forestales Consolidadas.	4.00	Soles	100.00	4,000.00
Aspectos sociales y Plan de Relacionamiento.		1.00	Soles	400.00	400.00
Participación en acciones de control y vigilancia		2.00	Soles	400.00	800.00
COSTO TOTAL (S/.)					14,860.00

ANEXO 01

**ACTA DE INTERVENCIÓN DE PRODUCTOS FORESTALES NO
AUTORIZADOS**

(Modelo)

En _____ distrito de Sepahua, provincia de Atalaya, Región de Ucayali,
siendo las ____ horas, del día ____ de _____ del 202__, de conformidad con la
legislación forestal y de fauna silvestre vigente, se procedió a intervenir al señor:

_____ identificado con DNI
N° _____ por _____

_____ **(descripción de la naturaleza y
magnitud de la afectación)**

Asimismo, se les requirió el cese inmediato de las actividades que de acuerdo a
la Ley Forestal y de Fauna Silvestre y su Reglamento, Normas Modificadoras y
Complementarias estarían afectando el Patrimonio Forestal Nacional dentro del
área materia de Custodia, con Autorización Forestal para el aprovechamiento de
_____ N° _____, ubicado en el distrito
de Sepahua, provincia de Atalaya, departamento de Ucayali.

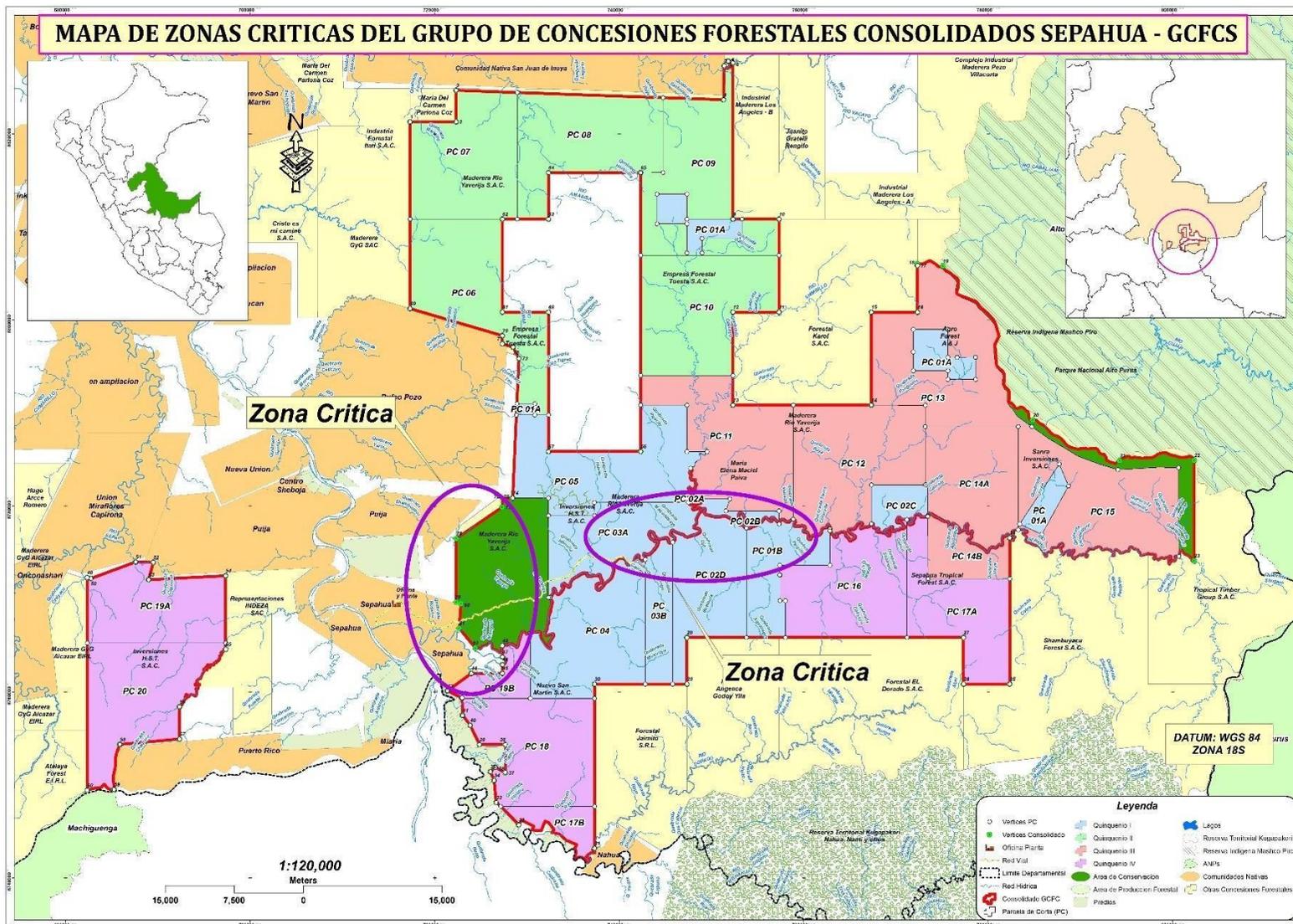
Siendo las horas, en señal de conformidad firman:

INTERVENIDO (S)

CUSTODIO

Nombres y Apellidos
DNI N°: _____
Domicilio: _____

Nombres y Apellidos
DNI N°: _____
Domicilio: _____



ANEXO 2: MAPA DE ZONAS CRITICAS DEL CONSOLIDADO NUEVO SAN MARTÍN SAC